

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 2 1 MAR 2014

Expte. Nº 18.076/11

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de PROFESIONAL PROYECTISTA EN INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS y COMPUTISTA DE OBRA, categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por resolución R-Nº 0427-12 se aprueba el Dictamen del Jurado y se designa al Ing. Julio Raúl DELIZIA MORO, en el citado cargo.

QUE por resolución R-Nº 0458-12 se deja en suspenso la toma de posesión de funciones del Ing. Julio Raúl DELIZIA MORO, designado por resolución R-Nº 0427-12, hasta tanto no regularice la situación de incumplimiento de obra Nº 081 tramitada en el Expte. Nº 18.001/07.

QUE por resolución R-Nº 823-13 se deja sin efecto la resolución R-Nº 0458-12 de fecha 2 de julio de 2012 y se autoriza al Ing. Julio Raúl DELIZIA MORO a tomar posesión de funciones del cargo designado por resolución R-Nº 0427-12.

QUE a fs. 264 obra la Declaración Jurada de Cargos y Actividades del Ing. DELIZIA, de lo que surge que tomo posesión de funciones el día 10 de diciembre de 2013.

QUE a fs. 263 el Ing. DELIZIA MORO con fecha 17 de diciembre de 2013 presenta su renuncia al cargo por razones de índole particular.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 224 analiza las actuaciones y aconseja aceptar la renuncia del Ing. DELIZIA

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que el Ing. Julio Raúl DELIZIA MORO, D.N.I. Nº 16.734.890, tomo posesión de funciones en el cargo de PROFESIONAL PROYECTISTA EN INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS y COMPUTISTA DE OBRA, categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el día 10 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º .- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Julio Raúl DELIZIA MORO, D.N.I. Nº 16.734.890, en el cargo de PROFESIONAL PROYECTISTA EN INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS y COMPUTISTA DE OBRA, categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, con efecto al 17 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archivese.

U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo a/c Secretaría General Universidad Nacional de Salta C.P.N. VICTOR YUGO CKAROS

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin., Contable y Financiero ale Secretaria Administrativa Inversidad Nacional de Salta